



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 5 de MAYO de 1992.-

VISTO el expediente S-972/92

caratulado "FERIADO JUDICIAL 11, 12, 13 Y 14 DE MAYO", y

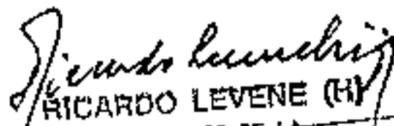
CONSIDERANDO:

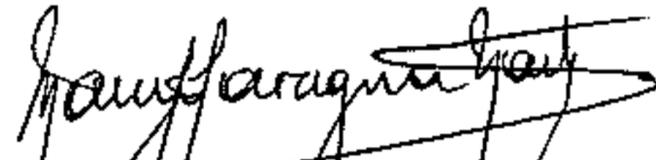
Que, teniendo en cuenta las consideraciones vertidas por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n°70 y las tareas de archivo de expedientes que debe efectuar el personal a su cargo,

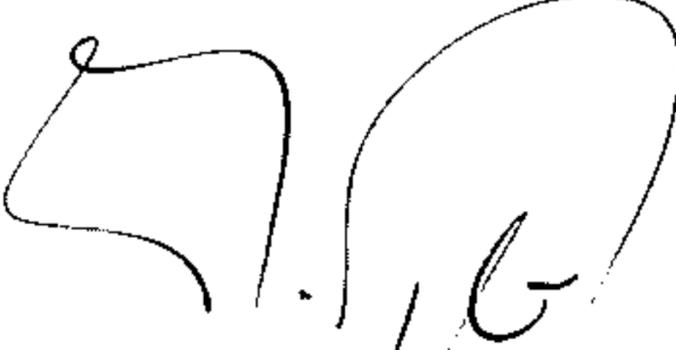
SE RESUELVE:

Disponer el día 11 de mayo próximo, feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n°70 (art. 2° del R.J.N.), con el objeto de que dicho tribunal proceda a efectuar las tareas necesarias para archivar a los expedientes que actualmente se encuentran paralizados o preparalizados.

Regístrese y comuníquese al juzgado de referencia por intermedio de la cámara respectiva. Fecho, archívese.


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION